| Gobernación del Huila | SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DAC-C055-P1110-F08 |
|---|---|---|
| Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025 | INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO | Version: 7<br>Página 1 de 6 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE INFORME: | Parcial: X | Final: | No.: 2 | | | Fecha: (27/01/2026) |
| CONTRATO X<br>CONVENIO | DE: COLABORACIÓN | | Nº | 1071 | AÑO: | 2026 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATANTE: | EL DEPARTAMENTO - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL | | | |
| CONTRATISTA: | NOMBRE O RAZON SOCIAL: | UNIÓN TEMPORAL SAN MATIAS | | |
| | NIT O CC: | 902.057.863.7 | | |
| | DIRECCIÓN | CALLE 8 # 6 -17 | TEL: | 317 5730749 |
| | CIUDAD: | NEIVA | | |
| | REPRESENTANTE LEGAL: | MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO | | |
| | CC: | 1.075.231.161 | | |
| OBJETO: | AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR Y VULNERABLE A CARGO TRANSITORIAMENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. | | | |
| FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa) | 20/04/2026 | | | |

## 1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio) | En cifras: $1.075.620.000 | | |
| | En Letras: MIL MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE. | | |
| VALOR ADICIONAL: | Nº 1 | Valor: | Fecha: |
| | Nº 2 | Valor: | Fecha: |
| | Nº 3 | Valor: | Fecha: |
| VALOR TOTAL (Acumulado) | ($1.075.620.000) MIL MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MDA/CTE. | | |
| PLAZO INICIAL: | SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. | | |
| PLAZO ADICIONAL: | Nº 1 | Tiempo: | Fecha: |
| | Nº 2 | Tiempo: | Fecha: |
| | Nº 3 | Tiempo: | Fecha: |
| PLAZO TOTAL (Acumulado) | SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. | | |
| FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa) | 21/04/2026 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa) | | | Término | Fecha (dd/mm/aa) |
| | Nº 1 | Suspensión: | | |
| | | Reiniciación: | | |
| | Nº 2 | Suspensión: | | |
| | | Reiniciación: | | |
| | Nº 3 | Suspensión: | | |
| | | Reiniciación: | | |
| | Nº 4 | Suspensión: | | |
| | | Reiniciación: | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa) | 5/11/2026 | | | |

Powered by CamScanner

| Gobernación del Huila | SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DAC-C055-P1110-F08 |
|---|---|---|
| Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025 | INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO | Version: 7 |
| | | Página 2 de 6 |

**GARANTIAS:**

| Pólizas | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nº DE PÓLIZA | FECHA DE APROBACION | TIPO DE AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | |
| | | | | INICIO | FINAL |
| 61-40-101023472 | 21/04/2026 | PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | $ 350.181.000 | 20/04/2026 | 5/11/2026 |
| 61-40-101023472 | 21/04/2026 | CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS | $ 350.181.000 | 20/04/2026 | 5/11/2026 |
| 61-40-101023472 | 21/04/2026 | RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL | $ 350.181.000 | 20/04/2026 | 5/11/2026 |
| 61-40-101023472 | 21/04/2026 | VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS | $ 350.181.000 | 20/04/2026 | 5/11/2026 |
| 61-40-101023472 | 21/04/2026 | DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE | $ 350.181.000 | 20/04/2026 | 5/11/2026 |
| 61-40-101023472 | 21/04/2026 | PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES | $ 350.181.000 | 20/04/2026 | 5/11/2026 |
| 61 44 101064602 | 21/04/2026 | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | $ 215.124.000 | 20/04/2026 | 5/05/2027 |
| 61 44 101064602 | 21/04/2026 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | $ 107.562.000 | 20/04/2026 | 5/11/2029 |
| 61 44 101064602 | 21/04/2026 | CALIDAD DEL SERVICIO | $ 215.124.000 | 20/04/2026 | 5/05/2027 |

**SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:**

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

| | | |
|---|---|---|
| PLANILLA Nº 37984516 | Salud: | $ 7.040.100 |
| | Fondo de pensión: | $ 8.588.300 |
| | ARL.: | $ 589.300 |

**2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE**

| DESCRIPCIÓN DE PAGOS | FECHA (dd/mm/aa) | VALOR | AMORTIZACIÓN | SALDO |
|---|---|---|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | 21/04/2026 | $ 1.075.620.000 | $ 0 | $ 1.075.620.000 |
| VALOR ADICIONAL N°1 | | $ | $ 0 | $ |
| VALOR ADICIONAL N°2 | | | | |
| VALOR ADICIONAL N°3 | | | | |
| VALOR FINAL CONTRATADO | | | | |
| VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO | | | | |
| VALOR ACTA PARCIAL N°1 | 21/07/2026 | $ | $ 55.160.000 | $ 1.020.460.000 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1 | | | | $ |
| VALOR ACTA PARCIAL N° 2 | 27/07/2026 | $ | $ 165.480.000 | $ 854.980.000 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2 | | | | $ |
| VALOR ACTA PARCIAL N° 3 | | | | $ 854.980.000 |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3 | | | | $ |
| VALOR ACTA FINAL | | | | $ |
| AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL | | $ | $ 0 | $ |
| VALOR FINAL EJECUTADO | 27/07/2026 | $ 1.075.620.000 | $ 220.640.000 | $ 854.980.000 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA | | $ | $ 0 | $ |
| SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO | | $ | $ 0 | $ |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | | $ | $ 0 | $ |
| VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE | | $ | $ 0 | $ |

Powered by CamScanner

| Gobernación del Huila | SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DAC-C055-P1110-F08 |
|---|---|---|
| Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025 | INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO | Version: 7 |
| | | Página 3 de 6 |

**3. COMPONENTE TÉCNICO**

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

**CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS**

| ACTIVIDAD | ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO | % DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO | ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado) | % DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL) | DIFICULTADES U OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|
| **A. OBLIGACIONES GENERALES** | | | | | |
| 1. Presentar informes mensuales y final o cuando el supervisor del Contrato los exija sobre las actividades desarrolladas | ANEXO 1. Informe de ejecución No. 1 del periodo comprendido del 01 al 30 de mayo de 2026 | 20,5% | El contratista presenta informe de ejecución No. 1 | 15,4% | |
| 2. Coordinar las acciones necesarias junto con el supervisor designado para la ejecución del Contrato | Se coordinaron las acciones necesarias con la supervisión del contrato para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, asegurando la prestación de servicios y la atención integral de los adultos mayores y población en condición de discapacidad, conforme a lo establecido en el Contrato No. 1071 de 2026. | 20,5% | El contratista coordina las acciones necesarias para la ejecución del contrato | 15,4% | |
| 3. Adelantar las gestiones administrativas, contractuales y financieras para dar cumplimiento al objeto y obligaciones derivadas del presente Contrato, asegurando la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad | N/A | 20,5% | El contratista realizó verificación y acompañamiento a los procesos administrativos, contractuales y financieros requeridos durante el periodo, asegurando que cada actuación se ejecutara conforme a los principios de economía, transparencia y responsabilidad, y orientada al cumplimiento del objeto contractual | 15,4% | |
| 4. Administrar y destinar los recursos y dineros recibidos en virtud del presente Contrato exclusivamente para el desarrollo y ejecución del objeto convenido y responder por el manejo de los mismos, conforme a las normas civiles, penales y fiscales | ANEXO 4. Estados financieros del 01 al 30 de mayo de 2026, con los respectivos soportes | 20,5% | El contratista relaciona estados financieros con sus correspondientes facturas y soportes de pago del periodo del informe. | 15,4% | |
| 5. Disponer de los elementos necesarios de acuerdo con los estándares de calidad para el funcionamiento de los CPSAM en el desarrollo de las actividades del Contrato, acorde a la normatividad vigente aplicable para la garantía de los derechos de los adultos mayores beneficiarios del servicio | ANEXO 5. Resoluciones de habilitación vigentes. | 20,5% | El contratista demuestra la disponibilidad de los elementos, servicios y talento humano dispuesto para la ejecución de las actividades dirigidas a los adultos mayores y personas en condición de discapacidad, confirmando su adecuada provisión y uso | 15,4% | |
| 6. Dar aviso oportuno al Departamento por intermedio del Supervisor sobre cualquier inconveniente en la ejecución del contrato | N/A | 20,5% | Durante el periodo evaluado no se presentaron inconvenientes que afectaran la ejecución del contrato, por lo cual no fue necesario realizar reportes o avisos al Departamento | 15,4% | |
| 7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen cuando provengan de causas que le sean imputables al contratista, de conformidad con la ley | N/A | 20,5% | En el tiempo transcurrido del presente contrato NO se han presentado inconvenientes ni dificultades imputables al contratista. | 15,4% | |
| 8. Cumplir con todas las normas vigentes en seguridad y salud en el trabajo (SST) en las actividades laborales y administrativas | Anexo 8. Certificado de cumplimiento del sistema, en el que consta la observancia de las disposiciones normativas aplicables | 20,5% | El constratista verificó que las actividades operativas y administrativas se ejecutaran bajo los estándares de SST | 15,4% | |
| 9. Certificar el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a cargo del contratista; la cual debe de ser expedida por el revisor fiscal de la institución (Si Aplica) anexando copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional, certificado de vigencia y antecedentes de la profesión, expedido por la Junta Central de Contadores | ANEXO 9. Seguridad Social mayo planilla No. 37984516 y Certificado Contador con Soportes | 20,5% | El contratista realizó el pago del Sistema de Seguridad Social Integral por medio de Planilla 37984516 y aportes parafiscales del talento humano vinculado al contrato | 15,4% | |
| 10. Disponer del personal requerido para prestar la atención integral de los adultos mayores beneficiarios del contrato, que cuenten con curso de atención integral y cuidado al adulto mayor, primer respondiente y emergencias y desastres. Para lo cual debe incluir el anexo de contratos y hojas de vida del talento humano, con sus respectivas certificaciones de formación, certificado RETHUS y demás, y garantizar su actualización | ANEXO 10. Relación del Talento Humano Vinculado, Hojas de Vida personal nuevo y Control de Vigencia de Certificaciones y Cursos | 20,5% | El contratista demuestra la disponibilidad de talento humano dispuesto para la ejecución de las actividades dirigidas a los adultos mayores y personas en condición de discapacidad, con los requerimientos exigidos. | 15,4% | |
| 11. Brindar respuesta oportuna, en un término no mayor a 5 días hábiles, a todas las comunicaciones y solicitudes de información que la Secretaría de Salud requiera en relación con el desarrollo del contrato, o en menor tiempo si el trámite lo requiere | Durante el periodo no se generaron requerimientos | 20,5% | El contratista estuvo dispuesto a requerimientos de la entidad. Sin embargo, durante el periodo no se presentaron novedades. | 15,4% | |

Powered by CamScanner

| Gobernación del Huila | SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | | | | Código: DAC-C055-P1110-F08 |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025 | INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO | | | | Version: 7 |
| | | | | | Página 4 de 6 |
| 12. Garantizar los servicios de recolección, manejo y disposición final de residuos biológicos y/o peligrosos de acuerdo con la normatividad vigente | ANEXO 12. Registro de entrega de material y Factura INCINUILA | 20,5% | La Unión Temporal San Matias, aseguró, mediante la entidad INCINUILA, la recolección, manejo y disposición final de los insumos de enfermería y de aseo, así como la incineración de residuos patógenos generados en la atención de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad | 15,4% | |
| 13. Garantizar el pago oportuno de los servicios públicos del CPSAM | ANEXO 13. Facturas de servicios públicos y soportes de pago | 20,5% | La unión temporal soporta el pago de los servicios públicos durante el periodo reportado | 15,4% | |
| 14. En caso de realizar el ofrecimiento de compras locales, deberá verificarse y acreditarse mediante certificación suscrita por el Representante Legal de la UTSAL de acuerdo con el porcentaje ofrecido | ANEXO 14. Certificación compras locales emitida por representante legal | 20,5% | La Unión temporal San Matias, certifica la compra a proveedores locales, de acuerdo con el porcentaje detallado en la oferta | 15,4% | |
| **B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO** | | | | | |
| 1. Cumplir con el traslado de la población vulnerable a un Centro de Protección Social del Adulto Mayor (CPSAM) autorizado objeto dentro de los siguientes quince (15) días hábiles luego de la firma del Acta de inicio garantizando la atención integral según protocolos establecidos por la normatividad en: albergue, alimentación, vestido, aseo personal, lavandería de ropa de uso personal, cuidados de la salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, auxilio funerario, recreación y ocupación del tiempo libre y, en general, el debido cuidado de los adultos mayores vulnerables objeto de este contrato | ANEXO 1. Acta de traslado y autorizaciones de funcionamiento | 20,5% | Se generó acompañamiento por parte del Departamento en el traslado de los adultos mayores efectuado el 9 de mayo conforme los soportes adjuntos por el contratista | 15,4% | |
| 2. Presentar un plan y un cronograma para el desarrollo de cada una de las actividades incluidas en la atención integral del adulto mayor, que será aprobado por la Secretaría de Salud del Departamento | ANEXO 2. Remisión del Plan y Cronograma de actividades de la atención integral del adulto mayor, Plan y Cronograma – Registro de actividades diarias del 01 al 30 de mayo de 2026 | 20,5% | El contratista presentó plan y cronograma de actividades de la atención integral del adulto mayor durante el periodo de ejecución | 15,4% | |
| 3. Realizar la evaluación integral de necesidades para el bienestar de la persona mayor a cada uno de los beneficiarios del CPSAM de acuerdo con lo definido en el punto 3 del numeral 2.3 de la *"Guía para aplicación de estándares y criterios en centros y servicios de atención integral de personas mayores"* del Ministerio de Salud y Protección Social. Esta evaluación se deberá realizar durante el primer mes de ejecución del contrato y posteriormente con periodicidad semestral, sin embargo, ante situaciones eventuales ocurridas con los adultos mayores se deberá hacer la evaluación pertinente y correspondiente. | Valoraciones presentadas en el informe No. 1 | 20,5% | La Union Temporal presentó valoraciones integrales al inicio del periodo contractual | 15,4% | |
| 4. Elaborar y desarrollar un plan integral de bienestar para cada uno de los residentes de acuerdo con las necesidades identificadas en la evaluación integral (obligación 3 de las OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DEL CONTRATISTA). Este plan podrá ser ajustado de acuerdo con las novedades en necesidades identificadas. | ANEXO 4<br>Informes de Enfermería<br>Informe de Psicología<br>Informe de Fisioterapia<br>Informe de Nutricion | 20,5% | El contratista desarrolló las acciones necesarias para el desarrollo del contrato, dando cumplimiento al plan integral de bienestar de cada uno de los residentes.<br>Informe de actividades de enfermería.<br>Informe de Profesional en psicología<br>Informe de profesional en fisioterapia.<br>Informe de Profesional en nutrición. | 15,4% | |
| 5. Garantizar que se brinde la atención en salud requerida por los adultos mayores beneficiarios en sus componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación que sean necesarios para garantizar su derecho a la salud, a través de la red de prestadores correspondiente, incluyendo la garantía del transporte y movilización del adulto mayor cuando sea necesario para el cumplimiento de citas médicas programadas o imprevistas. | ANEXO 5. Relación de atenciones en salud, traslados y soportes clínicos | 20,5% | Se verifica las atenciones en salud a los residentes con los respectivos soportes y las gestiones realizadas para garantizar el acceso al sistema de salud. Así mismo, el contratista garantizó el traslado de los adultos mayores cuando fue necesario para el cumplimiento de citas médicas programadas o imprevistas | 15,4% | |
| 6. Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria, realizado por un profesional en nutrición. | ANEXO 6. Minuta Alimenticia, Seguimientos nutricionales del mes de mayo | 20,5% | El contratista aseguró el cumplimiento de la minuta patrón establecida, y valoraciones y seguimientos nutricionales a cada uno de los adultos mayores | 15,4% | |
| 7. Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario. | ANEXO 7. Base de datos residentes con EPS asignada | 20,5% | La Unión Temporal, realizó seguimiento al estado de afiliación de los adultos mayores al régimen de seguridad social en salud, a través del adres, evidenciando que la totalidad de los residentes cuenta con afiliación activa | 15,4% | |

Powered by CamScanner

| Gobernación del Huila | SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | | | | Código: DAC-C055-P1110-F08 |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025 | INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO | | | | Version: 7 |
| | | | | | Página 5 de 6 |
| 8. Informar a la Secretaría de Salud Departamental por intermedio del supervisor, sobre el fallecimiento o retiro de los beneficiarios en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso | N/A | 20,5% | Durante el periodo no se presentaron fallecimientos ni retiros de usuarios en el Centro de Protección | 15,4% | |
| 9. Realizar evaluación psicosocial preventiva a toda la población adulta mayor beneficiaria, orientada a mitigar el efecto de patologías de comportamiento propias del curso de vida adultez y vejez | ANEXO 9. Valoraciones psicológicas de adultos mayores y personas en condición de discapacidad | 20,5% | La Unión Temporal garantizó el seguimeinto a los planes de atención psicosocial de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad | 15,4% | |
| 10. Garantizar el servicio de lavado y planchado del vestuario de los adultos mayores y de la ropa de cama y toallas de uso personal de los residentes | ANEXO 10<br>Acta del servicio de lavado y planchado, registro fotográfico | 20,5% | La Unión Temporal garantizó el servicio de lavandería para los 42 residentes del hogar de larga estancia dentro de su planta de personal se evidencia personal de ropería para el arreglo de las prendas de vestir de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad | 15,4% | |
| 11. Garantizar la afiliación a servicios funerarios y exequias de los 42 adultos mayores beneficiarios | ANEXO 11. Convenio Funeraria Cristo Rey | 20,5% | La Unión Temporal, no ha registrado fallecimientos que hayan requerido la activación del servicio exequial, no obstante, el convenio suscrito con la funeraria Cristo Rey se mantiene vigente, garantizando la cobertura correspondiente conforme a los lineamientos contractuales. | 15,4% | |
| 12. Garantizar el suministro oportuno, suficiente y continuo de los insumos de enfermería, elementos de aseo personal para la adecuada atención, cuidado y bienestar integral de los adultos mayores | ANEXO 12. Lista de chequeo y facturas de elementos suministrados | 20,5% | La Unión Temporal San Matías garantizó el suministro oportuno y continuo de insumos de enfermería, elementos de aseo personal y demás artículos necesarios para la atención, cuidado y bienestar integral de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad beneficiarios del contrato | 15,4% | |
| 13. Brindar apoyo espiritual y/o religioso conforme a las creencias de los adultos mayores | ANEXO 13. Acta y Registro fotográfico apoyo espiritual y/o religioso. | 20,5% | La Unión Temporal durante el mes de mayo soportó las actividades de caracter religioso, dirigido a los residentes | 15,4% | |
| 14. Realizar actividades lúdicas y recreativas dirigidas a los adultos mayores, que abarquen los temas establecidos en los estándares de calidad conforme a la Ley 1315 de 2009, orientadas a su bienestar, entretenimiento y mejoramiento de su calidad de vida | ANEXO 14. Acta descriptiva y Registro Fotográfico actividades lúdicas y recreativas | 20,5% | La Unión Temporal San Matías desarrolló actividades lúdicas, recreativas, ocupacionales y de estimulación dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del programa, orientadas a fortalecer su bienestar físico, mental, emocional y social, en concordancia con los estándares de calidad establecidos para la atención integral de la persona mayor. | 15,4% | |
| 15. Velar por el cuidado, mantenimiento y conservación de los bienes suministrados para coadyuvar en la atención integral a la población del adulto mayor y vulnerable atendida. Los cuáles serán retornados una vez culmine el plazo dado para la ejecución del contrato | N/A | 20,5% | El Contratista veló por el adecuado uso, cuidado, conservación y mantenimiento de los bienes, equipos, mobiliario y demás elementos para la atención de los adultos mayores y personas en condición de discapacidad beneficiarios del contrato | 15,4% | |
| **C. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO** | | | | | |
| 1. La ESAL llevará, por su cuenta y responsabilidad, la contabilidad de los recursos del presente convenio, conforme a la normatividad legal y contable aplicable a las entidades sin ánimo de lucro y a las disposiciones vigentes en materia de gestión fiscal, manteniendo registros contables independientes, claros y verificables de los gastos e inversiones realizados. Así mismo, deberá presentar periódicamente al Supervisor del convenio los estados de ejecución financiera con sus respectivos soportes, comprobantes de pago y demás documentos que permitan el seguimiento, control y verificación del adecuado uso de los recursos, así como organizar las evidencias financieras para su publicación en la plataforma SECOP II, de conformidad con los lineamientos de la Gobernación y la normativa vigente | VER ANEXO 4 DE LAS OBLIGACIONES GENERALES: Estados financieros del 01 al 30 de mayo de 2026, con los respectivos soportes | 20,5% | Se evidencia que La Unión Temporal San Matías, lleva la contabilidad del contrato conforme a la normatividad vigente para entidades sin ánimo de lucro, registrando y soportando los ingresos y gastos asociados a la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas | 15,4% | |
| 2. La ESAL mantendrá durante toda la vigencia del convenio el capital de trabajo acreditado en su propuesta, garantizando la capacidad administrativa y financiera requerida para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en desarrollo del presente convenio | VER ANEXO 4 DE LAS OBLIGACIONES GENERALES: Estados financieros del 01 al 30 de mayo de 2026, con los respectivos soportes. | 20,5% | El contratista ha mantenido el capital de trabajo ofrecido acreditando los requisitos de su propuesta durante la ejecución del contrato | 15,4% | |
| **D. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL** | | | | | |
| 1. Disponer del personal requerido para prestar la atención integral de los adultos mayores beneficiarios del contrato, que cuenten con curso de atención integral y cuidado al adulto mayor, primer respondiente y emergencias y desastres. Para lo cual debe incluir el anexo de contratos y hojas de vida del talento humano, con sus respectivas certificaciones de formación, certificado RETHUS y demás, y garantizar su actualización | VER ANEXO 4 DE LAS OBLIGACIONES GENERALES: Estados financieros del 01 al 30 de mayo de 2026, con los respectivos soportes. | 20,5% | El contratista demuestra la disponibilidad del talento humano dispuesto para la ejecución de las actividades dirigidas a los adultos mayores y personas en condición de discapacidad, con sus respectivos soportes de hoja de vida y certificados de formación | 15,4% | |
| 2. La ESAL deberá garantizar que todo el personal vinculado cuente con contrato legalmente constituido, afiliación al Sistema de Seguridad Social integral y al sistema de riesgos laborales. | ANEXO 2. Planilla de Seguridad social mes de mayo No. 37984516<br>VER ANEXO 10 DE LAS OBLIGACIONES GENERALES: Relación del Talento Humano Vinculado, Control de Vigencia de Certificaciones y Cursos. Hojas de vida personal nuevo | 20,5% | La Unión Temporal adjuntó listado de personal contratado el personal, y vinculó al personal a sistema general de seguridad social y riesgos profesionales | 15,4% | |
| 3. La ESAL será responsable de ejercer seguimiento y control sobre el cumplimiento de las funciones del personal asignado, velando por la calidad del servicio, la ética profesional y el trato digno hacia los adultos mayores beneficiarios | ANEXO 3: Check list supervisión y seguimiento personal | 20,5% | La Unión Temporal soporta acciones de seguimiento y supervisión al cumplimiento de las funciones del personal asignado, mediante control de actividades, reporte de novedades y verificación de desempeño. | 15,4% | |

Powered by CamScanner

| Gobernación del Huila | SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG | Código: DAC-C055-P1110-F08 |
|---|---|---|
| Fecha Aprobación: 05 de Abril de 2025 | INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATO O CONVENIO | Version: 7 |
| | | Página 6 de 6 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4. Diseñar un plan de capacitación durante el primer mes del contrato dirigido al talento humano del CPSAM, con énfasis en atención gerontológica, primeros auxilios, manejo de personas con discapacidad y trato humanizado, para su ejecución durante el plazo contractual. Todo el personal debe contar con curso de atención integral al adulto mayor de mínimo 160 horas, primer respondiente mínimo 20 horas cada dos años, emergencias y desastres 40 horas anuales y los manipuladores con curso de Manipulación de alimentos. | ANEXO 4. Plan de Capacitación y relación de vigencias de cursos | 20,5% | Durante el mes de mayo de 2026 la Union Temporal ejecutó el Plan Institucional de Capacitación, desarrollando las jornadas programadas para fortalecer las competencias del talento humano. Igualmente, se verificaron las vigencias de cursos requeridas en el personal. | 15,4% | |
| 5. La ESAL no podrá subcontratar, tercerizar ni delegar la operación del personal a terceros no autorizados, salvo que exista aprobación expresa y previa por parte de la entidad contratante. | N/A | 20,5% | El constratista garantiza que todos los procesos de vinculación, administración y supervisión del personal son gestionados exclusivamente por la entidad, respetando los lineamientos contractuales y evitando cualquier modalidad de tercerización no autorizada por la entidad contratante. | 15,4% | |
| **E. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:** | | | | | |
| 1. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato. | N/A | 20,5% | El contratista ha mantenido comunicación continua con la supervisión del contrato, socializando avances en la ejecución del contrato. | 15,4% | |
| 2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000. | N/A | 20,5% | La Unión Temporal presenta el informe de acuerdo a las obligaciones contractuales, dando cumpliendo con la Ley 594 de 2000 en materia de archivo y manejo documental. | 15,4% | |
| 3. Elaborar y presentar informe final y definitivo, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías. | N/A | 20,5% | El contratista dará cumplimiento a esta obligación en el informe final de ejecución del presente contrato. | 15,4% | |
| 4. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reinicación, justificación, terminación y liquidación del contrato, así como constituir, suscribir y presentar las pólizas requeridas. | N/A | 20,5% | El contratista ha suscrito las actas y soportes requeridos en la ejecución del contrato, adjuntos en informe 1. | 15,4% | |
| 5. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007. | N/A | 20,5% | Se Verificó que la información solicitada por el Departamento fuera presentada de manera completa, oportuna y conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 007 de 2007, realizando seguimiento a los requerimientos formulados y validando el cumplimiento de los mismos dentro de los plazos establecidos. | 15,4% | |
| 6. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, atendiendo las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas. | N/A | 20,5% | No se presentaron solicitudes, sin embargo se ha estado en constante comunicación con el Contratista. | 15,4% | |

Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.

Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de mayo de 2026, cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy 27 de Julio de 2026.

Firma: _____

CARLOS ANDRES MONTALVO ARCE
Supervisor Designado

Nombre de profesionales de apoyo:

Revisión técnica Ana Maria Gonzalez
Jessica Rojas
Merly Correa

Powered by CamScanner